



Resolución Directoral N° 00151 -2026-UGELH.

Huancavelica, 23 ENE. 2026

VISTO, el Informe Técnico N° 000006-2025-GOB-REG-HVCA/DREH-UGELHVCA/ESF de fecha 31 de diciembre del 2025, Oficio N° 003293-2025-GOB-REG-HVCA/DREH-UGELHVCA/DIR; Hoja de Envío 000168-2025-UGELHVCA/ORP; Proveído N° 000370-2026-UGELHVCA/OP, con 07 folios adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 000006-2025-GOB-REG-HVCA/DREH-UGELHVCA/ESF de fecha 31 de diciembre del 2025; emitido por la Oficina de Escalafón; mediante el cual informa el cese definitivo por límite de edad a Don **Francisco SOTO QUISPE** con DNI N° 23251680, Supervisor de Conservación y Servicios II, de la Institución Educativa de Educación Básica regular del Nivel Primaria N° 36303 "José Carlos Mariategui" de Ccasapata del Distrito de Yauli Provincia y Region de Huancavelica, inmerso en el Régimen Laboral Decreto Legislativo. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; **CONCLUYE. -**

Teniendo la inconsistencia y a falta del marco para poder emitir el Informe Escalafonario de Cese por límite de Edad donde se puede reportar el tiempo de servicio que realmente le corresponde al servidor resulta de suma importancia se cuente con la respuesta de la Oficina General de Recursos Humanos del ministerio de Educación.

2. Asimismo, resulta de suma importancia se cuente con el acto administrativo de cese por Límite de edad del Servidor **Francisco SOTO QUISPE** en el cargo de Supervisor de Conservación y Servicios II y sea notificado su término de vínculo laboral el 31/12/2025.

Realizar la emisión de Informe Escalafonario de CTS una vez que se tenga la respuesta de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Que, la Ley N° 31585, Ley que incorpora el incentivo CAFAE al cálculo de la compensación por tiempo de servicios (CTS) del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, Modificado con Ley N° 32199 Ley que Modifica el Decreto Legislativo 276 en el Artículo 2 del literal c), a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin Goce de haberes, el periodo de cese y el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios se modifica los artículos 24, literal e); 35, literal a) y 54, literal c) y Decreto Supremo N° 268-2024-EF Decreto que aprueba el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) para los servidores administrativos y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, así como los criterios y otras disposiciones para su implementación, el presente Decreto Supremo entra en vigencia a partir del 18 de diciembre del 2024. Para el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios la remuneración principal equivale al cien por ciento (100%) del promedio mensual del monto resultante del importe del Monto Único Consolidado (MUC), más el cien por ciento (100%) de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y pagado en cada mes durante los últimos treinta y seis (36) meses de servicio efectivamente prestado";

Que, mediante el Oficio N° 003293-2025-GOB-REG-HVCA/DREH-UGELHVCA/DIR, de fecha 31 de diciembre del 2025, procedente de la Dirección de la unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, solicita Asistencia Normativa para emisión de Informe Escalafonario de Cese por límite de Edad de Sr. **SOTO QUISPE, Francisco**. Con Constancia de Recepción y número de expediente: 1217102 de fecha 31/12/2025

Que, en consecuencia, es procedente **CESAR** por Límite de Edad, a Don **Franciso SOTO QUISPE**, con la expedición del presente acto resolutivo;

Estando a lo visado por el Jefe de la Oficina de Personal, y Directores del Sistema Administrativo III de las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 32199, Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, y en uso de las facultades conferidas por Dispositivos Legales Vigentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CESAR POR LÍMITE DE EDAD, a partir del 31/12/2025 a Don **Francisco SOTO QUISPE** con DNI N° 23251680, en el cargo de Supervisor de Conservación y Servicios II, en la Institución Educativa de Básica Regular del Nivel Primaria N° 36303 "José Carlos Mariategui" de Ccasapata, Distrito de Yauli, Provincia y Región Huancavelica, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, con Grupo Remunerativo: **(AE)**, código de plaza N° **1156A13621A2**, Jornada Laboral de 40 horas cronológicas, Régimen Laboral Decreto Legislativo. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Régimen de Pensiones: Decreto Ley N° 19990 **Sistema Nacional de Pensiones**, dándosele las gracias por los servicios prestados en la Administración Pública del Sector Educación.

ARTICULO 2º.- ACLARAR, que para el cálculo de los beneficios sociales (CTS), se realizara la emisión de Informe Escalonario una vez que se tenga la respuesta de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

ARTICULO 3º. - NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas pertinentes y a la interesada para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



D. Urribarri Ortiz

Mg. DORA J. URRIBARRI ORTIZ
Directora de Programa Sectorial I
Unidad de Gestión Educativa Local
HUANCAVELICA

DJUO/DPS I-UGELH
/DSA III - AGA
MACCD/DSA III - AGI
SMHP/JOP
ECG/Proy.
P=0180